2241

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	COMUNICACIÓN OFICIAL			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	Código: GDO-FR-13	**Versión:** 05	**Vigencia:** 07/01/2025	

Puerto Gaitán, 30 de Abril de 2026 **1090-0726**

Doctora:
ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
Secretaria de Contratación
Alcaldía de Municipal
Puerto Gaitán - Meta

SECRETARIA DE CONTRATACION
Recibido por: karen P
Fecha 30 ABR 2026
Hora: 3:17 Pm

REF: CONTRATO DE OBRA No. 1700 DE 2025 CON NUMERO DE PROCESO LP-SI-009-2025 CUYO OBJETO ES **"CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META"** IDENTIFICADO CON BPIN No. 2024505680013.

ASUNTO: Remisión del Plan de Manejo de Transito Aprobado del contrato de la referencia.

Cordial saludo

En atención al proceso contractual y con el propósito de garantizar la adecuada gestión administrativa del Contrato de Obra No. 1700 de 2025, me permito remitir el Plan de Manejo de Tránsito, documento que fue elaborado y entregado por el contratista de obra **"UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25".**

Es importante resaltar que dicho plan fue revisado y aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte, bajo la Resolución Administrativa No. 0145 del 26 de febrero de 2026 en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos técnicos aplicables. De igual manera, la interventoría manifiesta que el documento ha sido objeto de análisis y verificación, emitiendo concepto favorable. Así mismo, se cuenta con el aval de la supervisión, lo que otorga plena validez y respaldo institucional al contenido del plan.

La presente remisión tiene como finalidad dejar constancia formal de la aprobación obtenida y poner a disposición de la Secretaría de Contratación este documento, para su incorporación al expediente contractual.

CHRISTIAN JULIAN FERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Maria Luisa Beltran Acevedo
Profesional de Apoyo CPS No. 1399 de 2025

Revisó: Luz Adriana Hernández Cantor
Directora Técnica de Seguimiento de Proyectos de Infraestructura

Anexos: Una (01) Carpeta en Físico.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

2242

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

NIT 902013442-0

Puerto Gaitán Meta 25 de febrero de 2026

Puerto Gaitan 2261.11.0001760
Tipo: Radicado Entrada Fecha Rad:25/02/2026 14:28 Folios: 2
Asunto: plan de manejo transito PMT SUBSANACION DE OBSERVA
Radicador: MAIRELY.BETANCURT
Procedencia: urion temporal confisca 25/union temporal confis
Destinatario: JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
La recepción del documento no implica aceptación

Señores:
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Municipio de Puerto Gaitán – Meta
Ciudad

Copia:
CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura
Municipio de Puerto Gaitán – Meta

Referencia: ***CONTRATO DE OBRA NO. 1700. "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".***

Asunto: Entrega de versión ajustada del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, Subsanación de observaciones

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por esa Secretaría respecto del Plan de Manejo de Tránsito - PMT presentado para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META", la UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25, identificada con NIT 902013442-0, en calidad de ejecutor del CONTRATO DE OBRA No. 1700 de 2025, se permite hacer entrega formal de la versión ajustada del documento.

Las modificaciones incorporadas atienden integralmente las recomendaciones realizadas, incluyendo los ajustes técnicos en señalización, esquemas de manejo peatonal y precisiones operativas relacionadas con el ingreso y salida de maquinaria, conforme a los lineamientos indicados por esa autoridad. Se adjunta el PMT actualizado, junto con lo planimetría corregida, para su correspondiente revisión final y emisión del concepto definitivo.

Manifestamos nuestra disposición para atender cualquier requerimiento adicional que se considere necesario y reiteramos nuestro compromiso con la seguridad vial y la adecuada gestión de la movilidad en el sector.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la comunicación oficial correspondiente.

Cordialmente,

R./ LEGAL ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
C.C 1.023.879.760

4 Planos

Puerto Gaitán – Meta
311 386 8024
Confisca25@gmail.com

2243

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

NIT 902013442-0

AVAL DE INTERVENTORIA

Puerto Gaitán – Meta

311 386 8024

Confisca25@gmail.com

2244

CONSORCIO
INTERFISCA GAITAN25

Febrero 24 de 2026. Puerto Gaitán, Meta.

Recibi
24-02-26
A.V.

Ingeniero:
ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1739 DE 2025.** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

Asunto: Aval técnico al Plan de Manejo de Tránsito PMT – Contrato de Obra No. 1700 de 2025.

Cordial saludo,

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1739 DE 2025, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, se informa que esta Interventoría realizó la revisión del Plan de Manejo de Tránsito - PMT presentado por el Contratista correspondiente al CONTRATO DE OBRA No. 1700 de 2025.

Una vez analizado el documento, se verifica que el PMT contempla medidas orientadas a la prevención de riesgos y al manejo adecuado de las posibles interferencias temporales derivadas del cerramiento perimetral del predio, del tránsito peatonal en el frente de obra y de las maniobras ocasionales de ingreso y salida de maquinaria y vehículos de apoyo.

Desde el punto de vista técnico y en concordancia con el alcance del proyecto, esta Interventoría considera que el documento es coherente con las condiciones actuales del sector y cumple con los lineamientos básicos para su presentación ante la autoridad de tránsito competente.

En consecuencia, se otorga aval técnico para que el Plan de Manejo de Tránsito sea radicado ante la Secretaría de Tránsito municipal para su correspondiente revisión, evaluación y aprobación, aclarando que su implementación deberá realizarse atendiendo las recomendaciones y/o observaciones que emita dicha autoridad.

La Interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente durante la ejecución del proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas aprobadas y los ajustes que eventualmente se requieran.

Atentamente,

Fernando Villegas

ING. FERNANDO JOSÉ VILLEGAS DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERFISCA GAITAN25
NIT 902017391-1

Correo: consorciointerfiscagaitan25@gmail.com
BL N TORRE 29 AP 203 URBANIZACIÓN LAS MARGARITAS - FLOR AMARILLO
Tel.: 315-361-9997

2245

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

NIT 902013442-0

INFORME PMT

Puerto Gaitán – Meta

311 386 8024

Confisca25@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
NIT 902013442-0

CONTRATO DE OBRA No. 1700 de 2025

CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
R./ LEGAL ADOLFO VÁSQUEZ MOSCOSO



MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
DEPARTAMENTO DEL META
FEBRERO DE 2026

Puerto Gaitán – Meta
311 386 8024
Confisca25@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
NIT 902013442-0

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN 4
1. OBJETIVOS 4
1.1 OBJETIVO GENERAL 4
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 5
3. ALCANCE 5
4. MARCO DE REFERENCIA LEGAL 6
4.1 Normas generales 6
4.2 Normas reglamentarias 6
5. ANTECEDENTES 7
6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8
6.1 USO DEL SUELO 9
7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 9
8. CATEGORÍA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 13
8.1 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DONDE SE EVIDENCIEN MANEJOS ESPECIALES 14
9. SEÑALES Y DISPOSITIVOS A UTILIZAR 14
9.1 DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO 16
9.2 CONTROLADOR VIAL 16
10. VÍAS ALTERNAS 17
11. ETAPAS O FASES DE INTERVENCIÓN PMT 17
12. CONCLUSIONES 19
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 20
14. ANEXOS 20

LISTADO DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Señalización informativa de servicios generales y especiales 15

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1. Generalidades del contrato. 5
Ilustración 2. Localización general del Proyecto. 8
Ilustración 3. Zonas a intervenir con la obra 8
Ilustración 4. MAPA N° 3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO. 9
Ilustración 5. Metodología Elaboración del PMT 13
Ilustración 6. Delineadores tubulares compuestos 16
Ilustración 7. Vías alternas a los cierres 17

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) necesario para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**, se mencionan los lineamientos que garantizan la movilidad urbana, accesibilidad a los predios colindantes y especialmente seguridad a los usuarios motorizados y no motorizados (peatones), que circulan en el área de influencia directa de la obra proyectada.

El presente PMT se ha elaborado con base en los documentos que sobre el tema han desarrollado las entidades nacionales, como son: el "Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia", del Ministerio de Transporte, "SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA- PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO".

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar el PMT para mitigar el impacto causado por el desarrollo de las actividades propias de la **CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META,** con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar, programar e implementar coherentemente las rutas alternativas y/o desvíos requeridos para la ejecución de las obras, de manera que afecten lo mínimo posible al transporte público y particular de la vía Carrera 10 con calle 11 en el municipio de Puerto Gaitán.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Seleccionar y cuantificar los dispositivos que serán necesarios durante el desarrollo de las obras.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita tomar decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Establecer criterios para mantener la limpieza en las zonas aledañas.
- Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.
- Brindar espacios apropiados para el desplazamiento peatonal en las zonas destinadas a la construcción.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. Proceso en Secop II	LP-SI-009-2025
Número del contrato y/o convenio y fecha:	1700 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
Valor del contrato:	**VALOR VIGENCIA 2025:** QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($597.596.423,40)
	VALOR VIGENCIA 2026: TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.404.853.335,06)
	VALOR TOTAL: CUATRO MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE **($4.002.449.758,46)**
Nombre del contratista:	UNION TEMPORAL CONFISCA 25
Número de Identificación:	902.013.442-0
Nombre del Representante Legal	ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
Número de identificación:	1.023.879.760 DE BOGOTÁ D.C.
Nombre del interventor y Número de Identificación:	CONSORCIO INTERFISCA GAITAN25 NIT No. 902.017.391-1 R.L. FERNANDO JOSE VILLEGAS DIAZ C.C. No. 1.007.379.804 DE VILLAVICENCIO - META
Contrato de interventoría:	No. 1739 de 2025.
Nombre del supervisor y Cargo del supervisor:	CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Termino de ejecución:	DOCE (12) MESES

Ilustración 1. Generalidades del contrato.
Fuente: Elaboración propia.

3. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se desarrollará para el área de influencia directa de las obras del proyecto, contemplando la implementación de medidas y dispositivos para la canalización y regulación del tránsito vehicular y peatonal. Dichas medidas estarán orientadas a garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, del personal de obra y de los equipos durante la ejecución de las actividades constructivas.

Asimismo, el plan establecerá las estrategias operativas, señalización temporal, desvíos y controles necesarios para mantener la movilidad en condiciones adecuadas, procurando minimizar las interferencias y afectaciones sobre el flujo normal de tránsito en las vías aledañas al proyecto, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos aplicables.

4. MARCO DE REFERENCIA LEGAL

4.1 NORMAS GENERALES

Manual de Señalización Vial adoptado mediante Resolución 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte.

4.2 NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE LEY 769 DE 2002.

Dado que el proyecto contempla intervención de vías urbanas, se debe tener en cuenta lo establecido en el CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE LEY 769 DE 2002, TITULO III, CAPITULO VIII **Trabajos eventuales en vía pública:**

Artículo 101. Normas para realizar trabajos en vía pública. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas. Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generados de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.

Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente. Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente. En los eventos previstos en los incisos anteriores el interesado deberá presentar junto con su solicitud un plan de señalización y desvíos, que debe ser aprobado por la autoridad competente.

Parágrafo. El Ministerio de Transporte determinará, los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción. Conc.: 102, 109 y ss.

Artículo 102. Manejo de escombros. Todo material de trabajo y escombros en la vía pública será manejado por el responsable de la labor, debidamente aislado, tomando las medidas para impedir que se disemine por cualquier forma, o que limite la circulación de vehículos o peatones, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y será debidamente señalizado.

Parágrafo. Será sancionado por la Secretaría de Tránsito que corresponda con multa equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el particular u organismo estatal que no cumpla con el debido manejo de escombros y desechos de construcción, así como estará obligado a efectuar las reparaciones por daños infringidos a los bienes de uso público. Conc.: 101.

5. ANTECEDENTES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras se apoyan en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores, ciclistas y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, cuando se aproximan y cuando atraviesan la zona de las obras.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es esencial en la ejecución de obras y los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias.
- Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito.

6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La obra se localiza en el Municipio de Puerto Gaitán Meta, con dirección: Calle 10 # 6-60 y Carrera 7 # 10-22 en el barrio Centro.



Ilustración 2. Localización general del Proyecto.

Las vías a intervenir dentro del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META" son la Calle 11 y la Carrera 10.



Ilustración 3. Zonas a intervenir con la obra
Fuente: Propia con Google Earth

6.1 USO DEL SUELO

El uso del suelo en el entorno inmediato del proyecto corresponde predominantemente a uso comercial y dotacional, evidenciado por la presencia de establecimientos de comercio, locales de servicios, equipamientos institucionales y edificaciones destinadas a la prestación de servicios a la comunidad.

Esta condición implica una dinámica constante de flujo peatonal y vehicular durante la mayor parte del día, así como la presencia recurrente de usuarios, proveedores, aspecto que deberá considerarse en la planificación y ejecución de las actividades constructivas, especialmente en lo relacionado con logística de obra y manejo de tránsito.

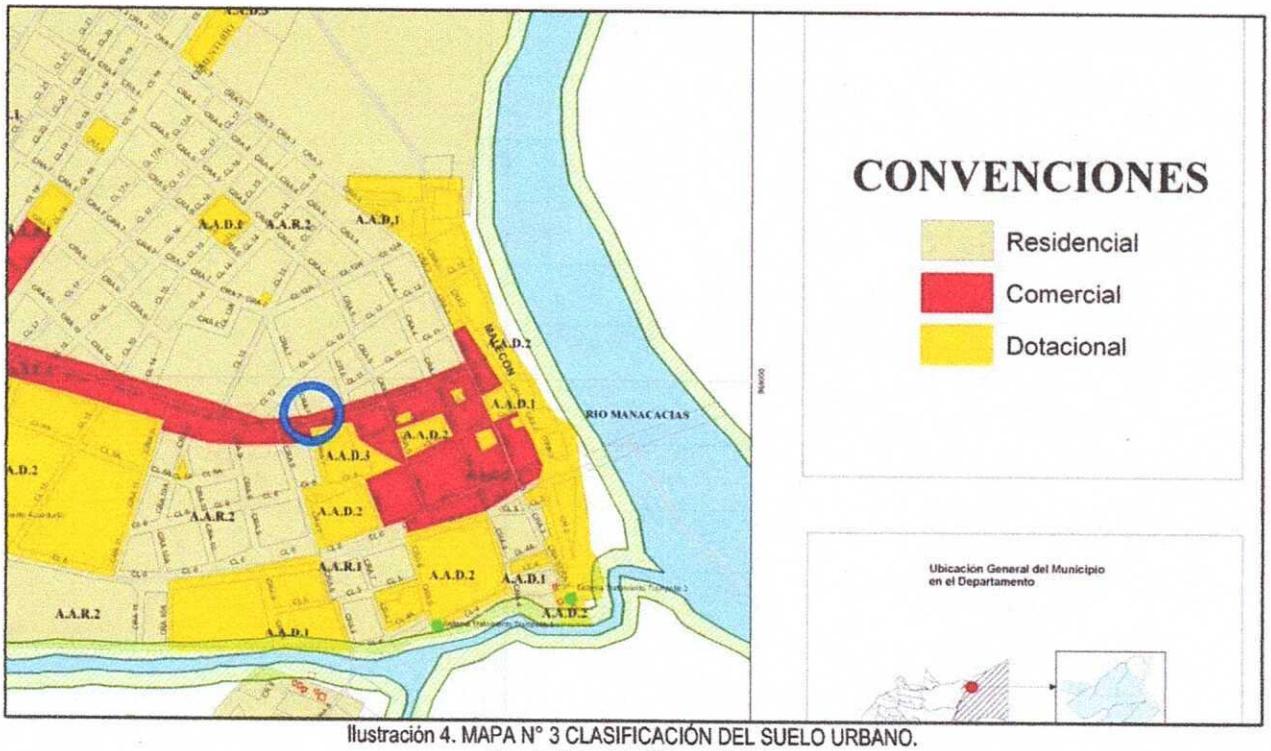


Ilustración 4. MAPA N° 3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO.
Fuente: Colombia OT web (2000).

7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Considerando que los trabajos serán desarrollados en un solo sitio, el cual será delimitado como zona de trabajo, solo se presentará intervención con el tráfico vehicular en el momento que se requiera el ingreso y salida de materiales y escombros a la obra, mediante vehículos de carga. Asimismo, se requiere acondicionar senderos peatonales en la zona de andén inmediatamente junto a la obra, de tal manera que no se generen riesgos en la circulación por el sitio.

Se contará con un director de obra y/o el ingeniero Residente, los cuales definirán los cierres y manejo del tránsito.

✓ **Programación de flujo vehicular**

En caso de interferir con la normal circulación del tráfico vehicular se informará con antelación mediante comunicados y/o instalación de pendones en la zona de cierre, indicando la modificación de la circulación de manera clara y concisa a los usuarios de la vía intervenida.

✓ **Manejo de vehículos particulares**

El tráfico será desviado por las señales instaladas y/o por controladores de tráfico que indicarán la ruta habilitada para la circulación mientras dura la ejecución de los trabajos.

✓ **Manejo de peatones**

El PMT propuesto contempla el condicionamiento de los movimientos peatonales, por senderos adyacentes a la obra para lo cual se toman como base los esquemas típicos del Manual de Señalización Vial, de tal manera que se garantice la circulación adecuada de los peatones, sin que se afecten las rutas normales establecidas en la zona. Lo anterior manteniendo el ancho mínimo para senderos peatonales establecido por el Manual de señalización vial 2024 que indica 1.2 m.

✓ **Manejo de vehículos de la obra, cargue y descargue de materiales**

Se desplazará igual que el tránsito de vehículos particulares, por la calzada disponible.
Los vehículos de la obra ingresarán y se retirarán en el sentido del tránsito y se desplazarán dentro de los cerramientos.
Los controladores de tráfico serán los encargados de apoyar las maniobras en las esquinas, dando especial atención a los peatones

✓ **Implementación de desvíos**

Los desvíos para este proyecto se contemplan de acuerdo a los establecidos en el esquema típicos N. 27 que se indica en el presente informe.

De acuerdo a las fases constructivas se tendrán las siguientes etapas con los requerimientos de PMT, para cada una de las fases constructivas:

ÍTEM	FASES CONSTRUCTIVAS	REQUERIMIENTO PMT
1.00	**PRELIMINARES** Frente de trabajo: 1 Maquinaría: Retroexcavadora, Vibro compactador y Volquetas. Duración estimada: Ver programación anexa.	Señalización preventiva informativa, de acuerdo a planos PMT Delimitación del cerramiento dejando espacio para la circulación de peatones. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
NIT 902013442-0

ÍTEM	FASES CONSTRUCTIVAS	REQUERIMIENTO PMT
2.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTOS** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: Retroexcavadora, Vibro compactador y Volquetas. Duración estimada: Ver programación anexa.	Manejo de cierres parciales de calzada (según necesidad, en caso de salida o entrada de material). Control de tráfico con controladores viales si hay afectación de carriles. Vías alternas cuando se tenga llegada de maquinaría. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
3.00	**CIMIENTOS, ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS MENORES EN CONCRETO** Frente de trabajo: 3 Maquinaría: Volquetas. Duración estimada: Ver programación anexa.	Programación de ingreso de mixers y bombas de concreto en horarios controlados. Señalización especial durante vaciados (ocupación parcial de vía). Control de estacionamiento temporal de maquinaria. Uso de controladores en maniobras de reversa. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
4.00	**ACERO ESTRUCTURAL** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: Volquetas. Duración estimada: Ver programación anexa.	Coordinación para ingreso de camiones con longitudes especiales. Restricción temporal de carril si se descargan elementos de gran tamaño. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
5.00	**MUROS, PAÑETES Y PINTURAS** Frente de trabajo: 3 Maquinaría: 0 Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ocupación de andén si se usan andamios externos. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
6.00	**PISOS Y ENCHAPES** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: 0 Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ingreso ocasional de materiales. Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
7.00	**CIELORASOS Y CUBIERTAS** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: Volquetas. Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ingreso ocasional de materiales. Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
8.00	**PUERTAS, VENTANAS, BARANDAS, VIDRIOS** Frente de trabajo:3 Maquinaría: 0 Duración estimada: Ver programación anexa.	Delimitación del cerramiento dejando espacio para la circulación de peatones. Especial manejo del cerramiento garantizando el aislamiento correcto entre peatones en circulación y trabajos en fachada. Manejo de peatones por andenes adyacentes en caso de requerirse por actividades en fachadas. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.

Puerto Gaitán – Meta
311 386 8024
Confisca25@gmail.com

ÍTEM	FASES CONSTRUCTIVAS	REQUERIMIENTO PMT
9.00	**RED HIDRÁULICA Y VARIOS** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: 0 Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ingreso ocasional de materiales. Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público. Señalización de áreas de trabajo cuando se requieran conexiones a las redes municipales. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
10.00	**RED SANITARIA INTERNA EVACUACIÓN – DESAGÜES** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: 0 Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ingreso ocasional de materiales. Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público. Señalización de áreas de trabajo cuando se requieran conexiones a las redes municipales. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
11.00	**APARATOS SANITARIOS Y VARIOS** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: 0 Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ingreso ocasional de materiales. Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
12.00	**RED ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: Camión grúa con brazo. Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ingreso ocasional de materiales. Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público. Señalización de áreas de trabajo cuando se requieran conexiones a las redes municipales. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
13.00	**SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO** Frente de trabajo: 2 Maquinaría: 0 Duración estimada: Ver programación anexa.	Control de ingreso ocasional de materiales. Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.
14.00	**ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES** Frente de trabajo: 1 Maquinaría: Volquetas. Duración estimada: Ver programación anexa.	Garantizar que no haya almacenamiento temporal sobre espacio público. Señalización de áreas de trabajo cuando se requiera.
15.00	**TRANSPORTES** Frente de trabajo: 1 Maquinaría: Volquetas. Duración estimada: Ver programación anexa.	Manejo de cierres parciales de calzada (según necesidad, en caso de salida o entrada de material). Control de tráfico con controladores viales si hay afectación de carriles. Vías alternas cuando se tenga llegada de maquinaría. Ubicación de ingreso y salida de obra con señalización vertical, y demás de acuerdo a planos.

8. CATEGORÍA DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META", se enmarca dentro de una intervención **CATEGORÍA I** de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de señalización del INVÍAS.

Este tipo de obras corresponde a aquellas en que los espacios de circulación son muy poco afectados por las intervenciones y no hay afectación sobre zonas aledañas. Hay poca o nula intervención en los espacios de circulación peatonal. El impacto de la obra sobre el tránsito de vehículos puede ser mitigado por la misma infraestructura a intervenir sin esperar que los flujos sean desviados.

A continuación, se presentan los lineamientos para la elaboración del PMT, según el Manual de señalización vial Capitulo 4. Para el caso en particular se ha definido que el tipo de PMT a implementar es el tipo I

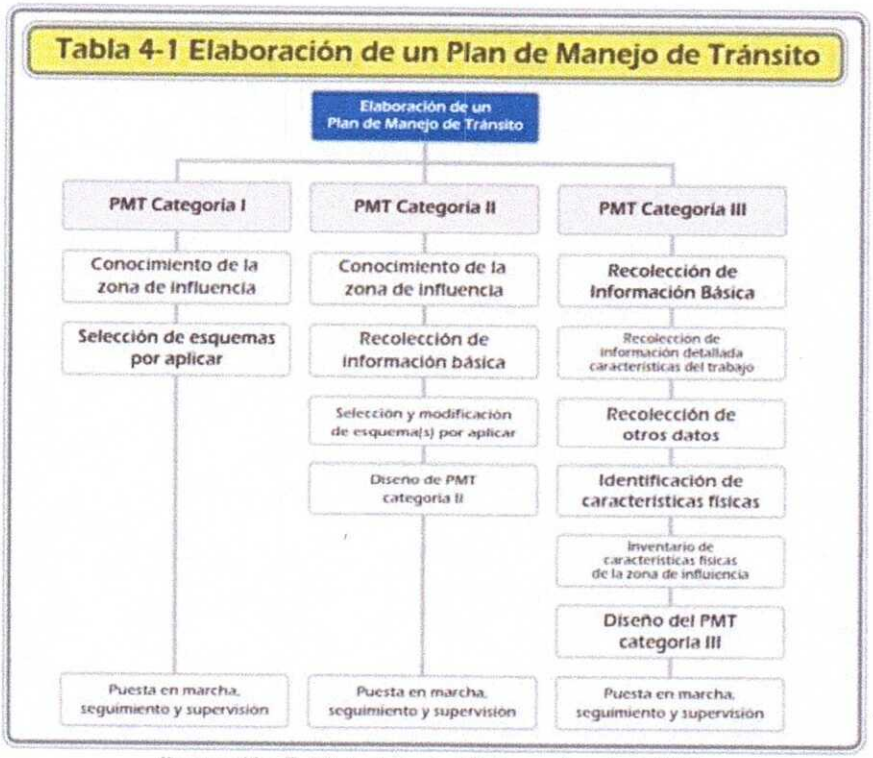


Ilustración 5. Metodología Elaboración del PMT
Fuente: Manual de señalización vial 2024

Para esta categoría normalmente la zona de influencia de los trabajos será igual al espacio de los trabajos. Con base en los esquemas se puede definir el costo de las señales, auxiliares de tránsito, movilización y similares. Esta categoría de trabajos se resume con valor global fijo y requiere de una inspección cada día para confirmar la presencia de todos los elementos contemplados en el PMT.

Considerando que el sitio a intervenir comprende un área determinada y corresponde a la construcción de una edificación, se presenta la propuesta de PMT para el control de peatones en los alrededores de la obra, además de la regulación del tránsito durante el ingreso y salida de los vehículos de transporte de materiales.

8.1 IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DONDE SE EVIDENCIEN MANEJOS ESPECIALES

- ✓ **Manejo de peatones**

El control del tránsito peatonal se realizará mediante el cierre de la zona de andén en la periferia de la obra instalando la señalización necesaria para indicar el desvío de los mismos, quienes tendrán que circular por la acera del frente.

- ✓ **Manejo de maquinaria pesada**

Asimismo, se identifica la situación especial de entrada y salida de volquetas y maquinaria pesada a los sitios de obra, para ellos se consideran dos controladores viales en cada extremo, que permitirá alternar el tráfico en dichas situaciones mediante cierres temporales. En caso de requerirse un cierre total se realizará un desvío del tráfico vehicular por las vías alternas indicadas.

9. SEÑALES Y DISPOSITIVOS A UTILIZAR

A continuación, se relaciona la señalización empleada dentro de la formulación del Plan de manejo del tránsito durante la construcción, para el proyecto en mención.

SEÑALES PREVENTIVAS			
SPO-02	MAQUINARIA EN LA VÍA	Se empleará para esta señal para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado por el desarrollo de obras.	
SP-46B	UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL	Esta señal se emplea para indicar al conductor el sitio mismo de ubicación de un cruce peatonal.	

SEÑALES INFORMATIVAS			
SIO-27	ANDEN CERRADO UTILICE ANDEN DE ENFRENTE	Esta señal se empleará para recordar a los usuarios de las vías disposiciones o recomendaciones de seguridad vial que deben tener en cuenta en su viaje y que no pueden darse a través de las otras señales del manual.	
SIO-27 SIO-03	INICIO DE OBRA FIN DE OBRA	Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA".	
SIO-27	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS	Esta señal se empleará para recordar a los usuarios de las vías disposiciones o recomendaciones de seguridad vial que deben tener en cuenta en su viaje y que no pueden darse a través de las otras señales del manual.	
SIO-07	DESVÍO	Esta señal se utiliza para indicar a los usuarios el tipo de maniobra requerida para continuar circulando a través de la zona de obras. Se debe ubicar justo antes del lugar donde nace el desvío, con la flecha indicando en qué dirección y sentido continúa la vía.	

Tabla 1. Señalización informativa de servicios generales y especiales
Fuente. Elaboración propia, a partir del Manual de señalización vial 2024

9.1 DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO

DELINEADORES TUBULARES COMPUESTOS

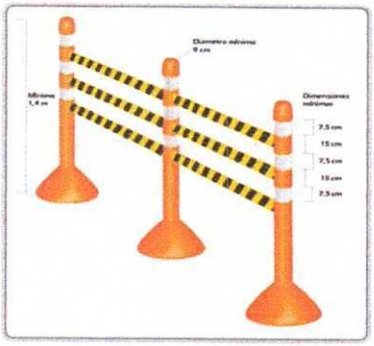


Ilustración 6. Delineadores tubulares compuestos
Fuente: Manual de señalización vial 2024

Estos delineadores se utilizan tanto para definir transiciones por angostamiento como para delinear el borde de la calzada, para hacer cerramientos en obras y para el control de peatones. Tienen como mínimo tres franjas de material retrorreflectivo flexible tipo III o de características de retrorreflexión superior, separadas 0,15 m o más; deben contar con un mínimo de dos (2) orificios o pasadores que permitan canalizar cintas plásticas demarcadoras de un mínimo de 0,075 m de ancho y de color predominante amarillo o naranja, que se extiendan a lo largo de la zona señalizada. En la parte inferior deberán anclarse a una base cuya forma garantice la estabilidad del delineador.

9.2 CONTROLADOR VIAL

Dentro de la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), se contempla la utilización de controlador vial debidamente capacitado, quien será el encargado de regular y coordinar la circulación vehicular y peatonal durante las maniobras que involucren ingreso, salida o desplazamiento de maquinaria y vehículos pesados asociados a la obra.

El controlador vial intervendrá especialmente en operaciones tales como reversa de volquetas, posicionamiento de mixers, ingreso de grúas, descargue de materiales y cualquier actividad que genere interferencia temporal con la calzada o el andén. Su función será impartir instrucciones claras y oportunas a los operadores de maquinaria, garantizar la seguridad de los peatones, organizar el paso alternado de vehículos cuando sea necesario y prevenir situaciones de riesgo.

Este personal contará con los elementos reglamentarios exigidos y actuará en coordinación con la señalización temporal establecida en el PMT aprobado por la autoridad competente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL (162%)	VALOR TOTAL
1	**CONTROLADORES VIALES**					**$ 22,691,728.80**
1.1	CONTROLADOR (1)	MES	8	$ 1,750,905.00	2,836,466	$ 22,691,728.80

10. VÍAS ALTERNAS

A continuación, se presenta el esquema de las vías alterna de acuerdo al área de influencia del proyecto para los casos en los que se realicen cierres temporales para el ingreso y salida de volquetas y maquinaria al sitio de obra, se indican a continuación las vías adyacentes que pueden ser utilizadas como vías alternas manteniendo el flujo vehicular relativamente normal, minimizando así las afectaciones en la movilidad del sector.

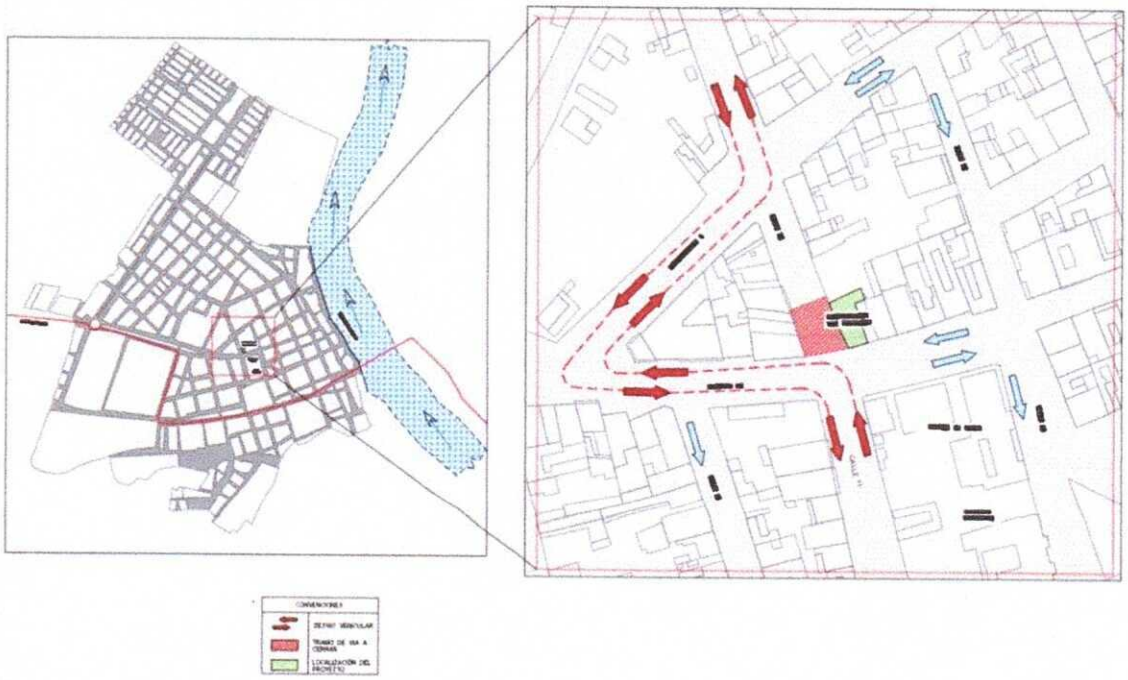


Ilustración 7. Vías alternas a los cierres
Fuente: Elaboración Propia.

11. ETAPAS O FASES DE INTERVENCIÓN PMT

Con el fin de ejecutar correctamente el PMT, causando el menor impacto a los usuarios, habitantes y demás población involucrada y llevando a buen término las actividades programadas, se siguen los siguientes pasos:

- **DIVULGACIÓN**

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Trafico previo al inicio de obras, deberá informarse a los usuarios del área de influencia y a la comunidad en general sobre las variaciones en la circulación tanto vehicular como peatonal en la zona.

Se realizará la notificación a alcaldía, secretaria de tránsito y demás autoridades que lo requieran el PMT, a implementar durante la ejecución de las obras.

- **IMPLEMENTACIÓN**

El plan de manejo de tránsito se implementará de la siguiente manera:

- Ubicación de señalización informativa y preventiva.
- Disposición de elementos para el cono de aproximación a la obra (delineadores tubulares y cinta plástica)
- Inicio de actividades

Implementado el plan de manejo de tránsito, se realizarán los ajustes que se exijan en terreno, de acuerdo con las condiciones operacionales del momento, por parte del Contratista y la Interventoría.

Al finalizar la obra, se levanta la señalización instalada y demás dispositivos de control.

- **PUESTA EN MARCHA**

Disponibilidad e instalación de los elementos contemplados para el plan: Esta actividad es fundamental para evitar improvisaciones en campo. Especial atención se debe dar a la transición necesaria para iniciar los desvíos del tránsito, dado que se pueden presentar situaciones de riesgo de accidentes tanto para el tránsito vehicular o peatonal como para el personal de la obra.

En razón a la presencia de dos árboles localizados sobre el andén frente al área de intervención, los cuales reducen el ancho efectivo de circulación peatonal e impiden garantizar un espacio libre mínimo continuo de 1,20 metros, se hace necesario implementar una medida complementaria de manejo peatonal. En consecuencia, se adecuará un sendero peatonal provisional con una longitud aproximada de 20 metros y un ancho mínimo de 1,20 metros, ubicado sobre la franja contigua al corredor vial, garantizando condiciones seguras de tránsito para los peatones. Dicho sendero estará debidamente delimitado y señalizado mediante delineadores tubulares compuestos, asegurando su correcta identificación y la protección de los usuarios durante el tiempo que permanezca la restricción.

- **SEGUIMIENTO**

Es fundamental hacer un seguimiento al PMT durante las diferentes etapas de avance de la ejecución de la obra con el fin de monitorear el tránsito, y de acuerdo con la situación que se presente, tomar las medidas correctivas a que haya lugar para garantizar un eficaz funcionamiento. Dichos correctivos deben ajustarse a los requerimientos y avance de la obra y estarán relacionados con la implementación de señales o desvíos, con el retiro de la señalización que ya no es necesaria o con la eliminación de los desvíos que ya han cumplido su función y que podrían causar confusión a los usuarios de la vía.

Tal como se mencionó en el Plan de Coordinación del PMT, el seguimiento y supervisión del PMT es responsabilidad del representante legal de la Interventoría y del personal designado por esta empresa para tal fin y por parte del contratista de obra es responsabilidad del seguimiento del representante legal y/o director de obra y del personal designado para tal fin.

Si bien el PMT debe implementarse con anticipación al inicio de las obras, éste será flexible y su evolución deberá estar prevista a través de distintos estados progresivos de la obra, especialmente, cuando esta ha sido programada para realizarse por etapas.

12. CONCLUSIONES

Del análisis técnico efectuado para el desarrollo del presente proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El tipo de intervención constructiva genera interferencias mínimas y temporales sobre la movilidad vehicular y peatonal, por lo cual el PMT corresponde a una intervención de baja complejidad operacional.

2. Las afectaciones previstas se limitan principalmente a:
 - Cierre temporal del tramo de andén contiguo a la obra.
 - Desvío peatonal controlado y señalizado.
 - Maniobras puntuales y momentáneas de vehículos de cargue y descargue.

3. No se contemplan cierres permanentes de vía ni alteraciones estructurales a la infraestructura vial existente.

4. En caso de requerirse cierres excepcionales de mayor duración, se cuenta con esquemas de desvío previamente definidos que garantizarán la continuidad del tránsito sin generar impactos significativos en la red vial.

5. En cumplimiento de lo establecido en el Ley 769 de 2002 y en concordancia con los lineamientos técnicos del Manual de Señalización Vial, el presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) será presentado ante la Secretaría de Tránsito municipal para su correspondiente revisión técnica, evaluación y aprobación previa a su implementación.

6. El PMT ha sido estructurado conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Señalización Vial vigente y en el Código Nacional de Tránsito, garantizando que las medidas propuestas priorizan la seguridad vial, la prevención de accidentes y la protección de peatones y usuarios de la vía.

7. El Plan contempla mecanismos de seguimiento y ajuste progresivo durante todas las etapas constructivas, asegurando su adecuada implementación y control.

8. Se considera que el presente Plan de Manejo de Tránsito cumple con los requisitos técnicos y normativos aplicables, y permite el desarrollo del proyecto sin comprometer la seguridad ni la movilidad del sector intervenido.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Manual de Diseño Geométrico para carreteras, adoptado mediante resolución no. 005865 del 12 de noviembre de 1998 del instituto nacional de vías.
- "Manual De Señalización Vial, Dispositivos Uniformes Para La Regulación del Tránsito En Calles, Carreteras Y Ciclorrutas De Colombia". Año 2024.
- CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE LEY 769 DE 2002 TITULO III, CAPITULO VIII Trabajos eventuales en vía pública

14. ANEXOS

Anexo 1. Plano PMT.
Anexo 2. Presupuesto PMT.
Anexo 1. Cronograma de actividades.

R/ LEGAL ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
C.C 1.023.879.760

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
NIT 902013442-0

PLANO PMT

Puerto Gaitán – Meta
311 386 8024
Confisca25@gmail.com

2271

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

NIT 902013442-0

PRESUPUESTO PMT

Puerto Gaitán – Meta

311 386 8024

Confisca25@gmail.com

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META

PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO "PMT"

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL (162%)	VALOR TOTAL
1	**CONTROLADORES VIALES**					**$ 22.691.728,80**
1.1	CONTROLADOR (1)	MES	8,0	$ 1.750.905,00	$ 2.836.466,10	$ 22.691.728,80
2	**DISPOSITIVOS DE CONTROL Y SEÑALIZACION**					**$ 3.113.359,20**
2.1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN - AIM 20701002	M	110	$ 1.609,5836		$ 177.054,20
2.2	DELINEADOR DE OBSTACULOS 20 X 90 CM HU=1.40 M - AIM 22806002	UN	3	$ 246.979,00		$ 740.937,00
2.3	SEÑAL PREVENTIVA (SP) CUADRADO DE 60 X 60 CM CON PARAL EN ANGULO 2"X2" DE 1/4"- AIM 22801001	UN	8	$ 274.421,00		$ 2.195.368,00
TOTAL						**$ 25.805.088,00**

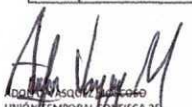
ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
C.C. No. 1.023.879.760
R/L UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25
NIT 902013442-0

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Puerto Gaitán – Meta
311 386 8024
Confisca25@gmail.com

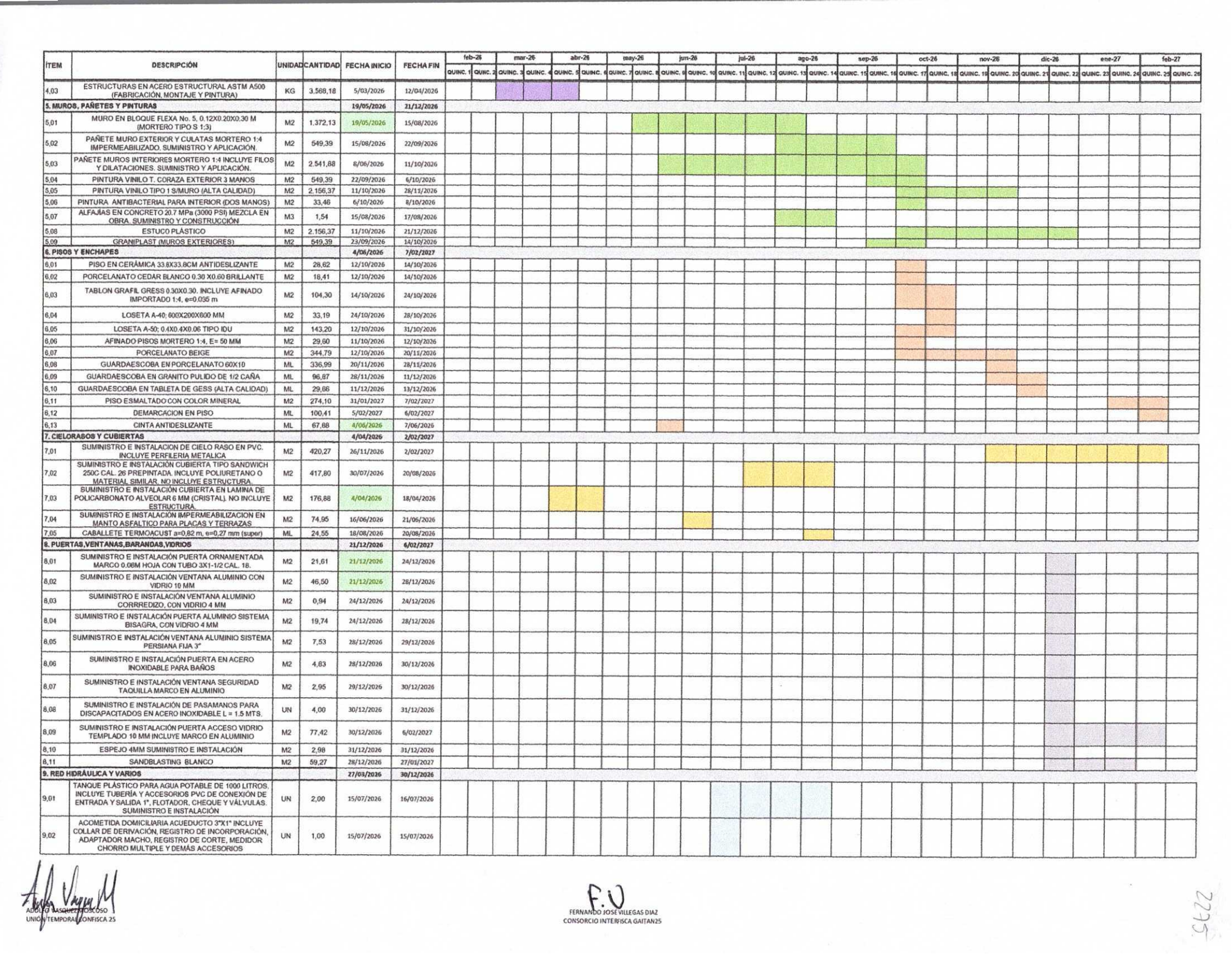
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1. PRELIMINARES				**10/02/2026**	**11/03/2026**
1,01	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	1.101,4400	10/02/2026	11/03/2026
1,02	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	732,7200	11/02/2026	1/03/2026
1,03	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M3	48,9500	16/02/2026	10/03/2026
1,04	DESMONTE DE MARCO Y PUERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	21,0000	16/02/2026	21/02/2026
1,05	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	338,8400	12/02/2026	26/02/2026
1,06	DESMONTE DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	338,8400	16/02/2026	28/02/2026
1,07	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	5,0000	26/02/2026	27/02/2026
1,08	DESMONTE DE LAVAMANOS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	UN	5,0000	27/02/2026	27/02/2026
1,09	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	10,0000	27/02/2026	28/02/2026
1,10	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWALL. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO.	M2	299,0900	10/02/2026	17/02/2026
1,11	DEMOLICION MANUAL MURO DIVISORIO BLOQUE DE ARCILLA, INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL.	M2	401,6500	21/02/2026	8/03/2026
2. MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PAVIMENTOS				**12/02/2026**	**31/01/2027**
2,01	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 2.01 - 4.00 M INCLUYE CARGUE	M3	296,19	12/02/2026	3/06/2026
2,02	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO BG. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	479,16	9/03/2026	27/03/2026
2,03	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	64,00	19/02/2026	10/03/2026
2,04	BASE GRANULAR CLASE B NORMA INVIAS. SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR.	M3	49,98	10/01/2027	12/01/2027
2,05	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 39 KG/CM2 O 3.9 MPA, INCLUYE FUNDIDA, FORMALETEADO, BARRAS (TRANSFERENCIA/AMARRE), VIBRADO, TEXTURIZADO, CURADO Y JUNTAS. NO INCLUYE MALLA DE REFUERZO LOSA	M3	49,98	12/01/2027	31/01/2027
3. CIMIENTOS, ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS MENORES EN CONCRETO				**19/02/2026**	**15/08/2026**
3,01	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	4,11	5/03/2026	11/03/2026
3,02	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI INCLUYE SUMINISTRO,FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14.016,32	19/02/2026	4/06/2026
3,03	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	127,78	26/03/2026	31/03/2026
3,04	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	31,65	24/02/2026	7/03/2026
3,05	VIGA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	26,65	7/03/2026	27/03/2026
3,06	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	29,21	28/03/2026	6/04/2026
3,07	VIGA AÉREA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	27,56	30/04/2026	19/05/2026
3,08	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	24,11	6/04/2026	23/04/2026
3,09	VIGAS DE CONFINAMIENTO Y COLUMNETAS CONCRETO DE 2500PSI (0.15MX0.20M) PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES INCLUYE ACERO DE REFUERZO 2N# FLEJES N3 CADA 20	ML	241,26	4/06/2026	15/08/2026
3,10	MESÓN EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,61	13/08/2026	15/08/2026
3,11	PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,77	2/03/2026	5/03/2026
3,12	POYOS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	0,72	15/08/2026	15/08/2026
3,13	PLACA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,08	2/06/2026	6/06/2026
3,14	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO E=0.15 M B=0.20 H=0.55 M CONCRETO REFORZADO 3000 PSI - 20.7 Mpa MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	ML	161,74	19/05/2026	31/05/2026
3,15	PLACA CONCRETO REFORZADO 3000 PSI - 20.7 MPa E= 0.15 M ANCHO 0.90 M MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M3	1,67	24/05/2026	25/05/2026
4. ACERO ESTRUCTURAL				**5/03/2026**	**30/07/2026**
4,01	PERFIL CAJON PHR NEGRO 305X80X2.5MM CAL 12	ML	331,22	29/05/2026	30/07/2026
4,02	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	9,00	5/03/2026	5/03/2026



ADOLFO VASQUEZ PUERTO
UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

FERNANDO JOSÉ VILLEGAS DIAZ
CONSORCIO INTERFISCA GAITAN25

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
4,03	ESTRUCTURAS EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A500 (FABRICACIÓN, MONTAJE Y PINTURA)	KG	3.568,18	5/03/2026	12/04/2026
5. MUROS, PAÑETES Y PINTURAS				**19/05/2026**	**21/12/2026**
5,01	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 5, 0.12X0.20X0.30 M (MORTERO TIPO S 1:3)	M2	1.372,13	19/05/2026	15/08/2026
5,02	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	549,39	15/08/2026	22/09/2026
5,03	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	M2	2.541,88	8/06/2026	11/10/2026
5,04	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	549,39	22/09/2026	6/10/2026
5,05	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	M2	2.156,37	11/10/2026	28/11/2026
5,06	PINTURA ANTIBACTERIAL PARA INTERIOR (DOS MANOS)	M2	33,46	6/10/2026	8/10/2026
5,07	ALFAJÍAS EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	1,54	15/08/2026	17/08/2026
5,08	ESTUCO PLÁSTICO	M2	2.156,37	11/10/2026	21/12/2026
5,09	GRANIPLAST (MUROS EXTERIORES)	M2	549,39	23/09/2026	14/10/2026
6. PISOS Y ENCHAPES				**4/06/2026**	**7/02/2027**
6,01	PISO EN CERÁMICA 33.8X33.8CM ANTIDESLIZANTE	M2	28,62	12/10/2026	14/10/2026
6,02	PORCELANATO CEDAR BLANCO 0.30 X0.60 BRILLANTE	M2	18,41	12/10/2026	14/10/2026
6,03	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	M2	104,30	14/10/2026	24/10/2026
6,04	LOSETA A-40; 600X200X600 MM	M2	33,19	24/10/2026	28/10/2026
6,05	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	143,20	12/10/2026	31/10/2026
6,06	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	29,60	11/10/2026	12/10/2026
6,07	PORCELANATO BEIGE	M2	344,79	12/10/2026	20/11/2026
6,08	GUARDAESCOBA EN PORCELANATO 60X10	ML	336,99	20/11/2026	28/11/2026
6,09	GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO DE 1/2 CAÑA	ML	96,87	28/11/2026	11/12/2026
6,10	GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GESS (ALTA CALIDAD)	ML	29,66	11/12/2026	13/12/2026
6,11	PISO ESMALTADO CON COLOR MINERAL	M2	274,10	31/01/2027	7/02/2027
6,12	DEMARCACION EN PISO	ML	100,41	5/02/2027	6/02/2027
6,13	CINTA ANTIDESLIZANTE	ML	67,88	4/06/2026	7/06/2026
7. CIELORASOS Y CUBIERTAS				**4/04/2026**	**2/02/2027**
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC. INCLUYE PERFILERIA METALICA	M2	420,27	26/11/2026	2/02/2027
7,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TIPO SANDWICH 250C CAL. 26 PREPINTADA. INCLUYE POLIURETANO O MATERIAL SIMILAR. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	417,80	30/07/2026	20/08/2026
7,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	176,88	4/04/2026	18/04/2026
7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA PLACAS Y TERRAZAS	M2	74,95	16/06/2026	21/06/2026
7,05	CABALLETE TERMOACUST a=0,82 m, e=0,27 mm (super)	ML	24,55	18/08/2026	20/08/2026
8. PUERTAS,VENTANAS,BARANDAS,VIDRIOS				**21/12/2026**	**6/02/2027**
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL. 18.	M2	21,61	21/12/2026	24/12/2026
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CON VIDRIO 10 MM	M2	46,50	21/12/2026	28/12/2026
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO CORREDIZO, CON VIDRIO 4 MM	M2	0,94	24/12/2026	24/12/2026
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	19,74	24/12/2026	28/12/2026
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTEMA PERSIANA FIJA 3"	M2	7,53	28/12/2026	29/12/2026
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS	M2	4,83	28/12/2026	30/12/2026
8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA SEGURIDAD TAQUILLA MARCO EN ALUMINIO	M2	2,95	29/12/2026	30/12/2026
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE L = 1.5 MTS.	UN	4,00	30/12/2026	31/12/2026
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ACCESO VIDRIO TEMPLADO 10 MM INCLUYE MARCO EN ALUMINIO	M2	77,42	30/12/2026	6/02/2027
8,10	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2	2,98	31/12/2026	31/12/2026
8,11	SANDBLASTING BLANCO	M2	59,27	28/12/2026	27/01/2027
9. RED HIDRÁULICA Y VARIOS				**27/03/2026**	**30/12/2026**
9,01	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 1000 LITROS, INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 1", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	15/07/2026	16/07/2026
9,02	ACOMETIDA DOMICILIARIA ACUEDUCTO 3"X1" INCLUYE COLLAR DE DERIVACIÓN, REGISTRO DE INCORPORACIÓN, ADAPTADOR MACHO, REGISTRO DE CORTE, MEDIDOR CHORRO MULTIPLE Y DEMÁS ACCESORIOS	UN	1,00	15/07/2026	15/07/2026



ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

F.V
FERNANDO JOSÉ VILLEGAS DIAZ
CONSORCIO INTERFISCA GAITAN25

2775

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26		ene-27		feb-27	
						QUINC. 1	QUINC. 2	QUINC. 3	QUINC. 4	QUINC. 5	QUINC. 6	QUINC. 7	QUINC. 8	QUINC. 9	QUINC. 10	QUINC. 11	QUINC. 12	QUINC. 13	QUINC. 14	QUINC. 15	QUINC. 16	QUINC. 17	QUINC. 18	QUINC. 19	QUINC. 20	QUINC. 21	QUINC. 22	QUINC. 23	QUINC. 24	QUINC. 25	QUINC. 26
9,03	TUBERÍA PVCP RDE 09 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	36,44	27/03/2026	28/03/2026																										
9,04	TUBERÍA PVCP RDE 13,5 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	62,40	27/03/2026	29/03/2026																										
9,05	VÁLVULA DE BOLA 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	21/12/2026	21/12/2026																										
9,06	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	14,00	27/03/2026	29/03/2026																										
9,07	ACCESORIO PVCP 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	49,00	30/12/2026	30/12/2026																										
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA SUPERFICIAL CENTRÍFUGA, SUCCIÓN X DESCARGA DE 1" POTENCIA 1HP	UN	1,00	27/03/2026	27/03/2026																										
10. RED SANITARIA INTERNA EVACUACIÓN - DESAGÜES				**27/03/2026**	**27/04/2026**																										
	RED SANITARIA																														
10,01	TUBERIA PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	49,57	27/03/2026	28/03/2026																										
10,02	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT-EXT PVC	ML	21,70	28/03/2026	30/03/2026																										
10,03	ACCESORIO PVCS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	55,00	30/03/2026	31/03/2026																										
10,04	ACCESORIO PVCS 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	28,00	31/03/2026	1/04/2026																										
10,05	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	1/04/2026	2/04/2026																										
10,06	SALIDA SANITARIA SIFON DE PISO 2"	UN	5,00	2/04/2026	3/04/2026																										
10,07	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2"	UN	2,00	3/04/2026	3/04/2026																										
10,08	SALIDA SANITARIA SANITARIO 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	3/04/2026	4/04/2026																										
	RED PLUVIAL																														
10,09	TUBERIA PVCL 4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	37,48	6/04/2026	8/04/2026																										
10,10	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	44,00	8/04/2026	9/04/2026																										
10,11	CANAL LAMINA GAL C.16 LD=1.22M,ANTICO Y PINT, INCLUYE MALLA DE PROTECCION	ML	87,57	9/04/2026	24/04/2026																										
10,12	TUBERÍA PVCS 6" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	30,00	24/04/2026	27/04/2026																										
11. APARATOS SANITARIOS Y VARIOS				**31/05/2026**	**9/01/2027**																										
11,01	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UN	3,00	28/12/2026	29/12/2026																										
11,02	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UN	4,00	29/12/2026	30/12/2026																										
11,03	SANITARIO DISCAPACITADOS INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	1,00	30/12/2026	30/12/2026																										
11,04	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M EN CONCRETO 3000 PSI ELABORADA EN SITIO. INCLUYE TAPA EN CONCRETO REFORZADO Y MARCO EN ÁNGULO METÁLICO. SUMINISTRO Y ELABORACIÓN.	UN	5,00	31/05/2026	3/06/2026																										
11,05	SUMINISTRO E INTALACIÓN MUEBLE BAJO 80 CM	ML	1,72	31/12/2026	2/01/2027																										
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIONES EN LAMINA COLLE ROLLED CAL. 18	M2	25,02	31/12/2026	9/01/2027																										
11,07	ORINAL GOTTA BLANCO INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDALICA T CORONA	UN	2,00	30/12/2026	31/12/2026																										
11,08	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.20 x 0.60 INCLUYE GRIFERIA	UN	2,00	31/12/2026	31/12/2026																										
11,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE TECHO, INCLUYE SISTEMAS CONEXIÓN Y EXTRACCIÓN POR TECHO.	UN	7,00	2/01/2027	3/01/2027																										
12. RED ELÉCTRICA, VOZ Y DATOS				**27/03/2026**	**30/01/2027**																										
	PRELIMINARES																														
12,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO RED ELECTRICA	KM	0,23	27/03/2026	27/03/2026																										
	POSTES																														
12,02	POSTE DE CONCRETO EXTRA REFORZADO DE 12 M X 1050 KG. SUMINISTRO E INSTALACIÓN NO INCLUYE CIMENTACIÓN	UN	1,00	11/10/2026	11/10/2026																										
12,03	CIMENTACIÓN DE POSTES EN TERRENO NORMAL NORMA LA009/LA009-1 CODENSA	M3	0,39	11/10/2026	11/10/2026																										
	TEMPLETES																														
12,04	PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	UN	1,00	11/10/2026	11/10/2026																										
	TRANSFORMADORES																														
12,05	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 75 KVA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	18/10/2026	19/10/2026																										
	ACOMETIDAS ELECTRICAS																														
12,06	ACOMETIDA PARCIAL 3No.10+1No.12 DUCTO PVC 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	10,00	21/12/2026	22/12/2026																										
12,07	ACOMETIDA PARCIAL 4No.8+1No.8T DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	15,00	22/12/2026	23/12/2026																										
12,08	ACOMETIDA GENERAL 3X4/0+1X2/0+6T CU	ML	30,00	23/12/2026	25/12/2026																										
12,09	ACOMETIDA PARCIAL 4No.1/0+1No.2 DUCTO PVC 1" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	20,00	25/12/2026	27/12/2026																										
12,10	ACOMETIDA PARCIAL 4No.8+1No.8T	ML	60,00	27/12/2026	31/12/2026																										
12,11	ACOMETIDA PARCIAL 1No.12+1No.12+12T	ML	728,00	21/12/2026	27/01/2027																										
	SALIDAS ELECTRICAS, VOZ Y DATOS																														
12,12	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	3,00	21/12/2026	22/12/2026																										
12,13	SALIDA TOMA BIFASICO (2No.10+1No.14), L=10 SUMINSTRO E INSTALACIÓN	UN	1,00	22/12/2026	22/12/2026																										

ADOLFO VASQUEZ MOSCOSO
UNION TEMPORAL CONFISCA 25

F.V
FERNANDO JOSÉ VILLEGAS DIAZ
CONSORCIO INTERFISCA GAITAN25

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26		ene-27		feb-27	
						QUINC. 1	QUINC. 2	QUINC. 3	QUINC. 4	QUINC. 5	QUINC. 6	QUINC. 7	QUINC. 8	QUINC. 9	QUINC. 10	QUINC. 11	QUINC. 12	QUINC. 13	QUINC. 14	QUINC. 15	QUINC. 16	QUINC. 17	QUINC. 18	QUINC. 19	QUINC. 20	QUINC. 21	QUINC. 22	QUINC. 23	QUINC. 24	QUINC. 25	QUINC. 26
12,14	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	2,00	22/12/2026	22/12/2026																										
12,15	SALIDA PARA LUMINARIA LED EN EMT SUMINSTRO E INSTALACIÓN	UN	137,00	22/12/2026	10/01/2027																										
12,16	SALIDA PARA LUMINARIA LED DE EMERGENCIA R1 2X1,6W INCLUYE LUMINARIA	UN	16,00	10/01/2027	13/01/2027																										
12,17	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED REGULADA EN CANALETA METALICA SUMINSTRO E INSTALACIÓN	UN	26,00	13/01/2027	16/01/2027																										
12,18	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED REGULADA EMT METALICA SUMINSTRO E INSTALACIÓN	UN	13,00	16/01/2027	18/01/2027																										
12,19	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA PARA RED REGULADA PVC METALICA SUMINSTRO E INSTALACIÓN	UN	14,00	18/01/2027	20/01/2027																										
12,20	SALIDA PARA DATOS INCLUYE TOMA RJ45 CATEGORIA 6 EN CANALETA METÁLICA	UN	18,00	20/01/2027	23/01/2027																										
12,21	SALIDA PARA CCTV	UN	21,00	23/01/2027	26/01/2027																										
12,22	SALIDA PARA EXTRACTORES	UN	8,00	26/01/2027	28/01/2027																										
12,23	SALIDA PARA DATOS INCLUYE TOMA RJ45 CATEGORIA 6 EN TUBERÍA EMT	UN	13,00	28/01/2027	30/01/2027																										
	CAJAS Y CANALIZACIONES																														
12,24	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA CANALIZACIÓN EN M.T. NORMA CS-275 CODENSA	UN	1,00	21/12/2026	22/12/2026																										
12,25	CANALIZACIÓN CS208 2 DUCTOS DE 4" PVC	ML	32,00	22/12/2026	4/01/2027																										
12,26	CAJA PARA CAMARA DE INSPECCIÓN PUESTA A TIERRA 30X30 CON TAPA	UN	1,00	4/01/2027	4/01/2027																										
12,27	CANALETA METALICA 12X5M2,4M CON DIVISIÓN BLANCA	UN	46,00	4/01/2027	11/01/2027																										
	ESTRUCTURAS																														
12,28	ESTRUCTURA LA218 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO TERMINAL CON DERIVACION	UN	1,00	19/10/2026	20/10/2026																										
12,29	ESTRUCTURA LA202 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CONSTRUCCIÓN TANGENCIAL	UN	1,00	20/10/2026	20/10/2026																										
12,30	ESTRUCTURA CTU520 CENTRO DE DISTRIBUCIÓN URBANO MONTAJE EN POSTE DE TRANSFORMADOR	UN	1,00	20/10/2026	21/10/2026																										
12,31	ESTRUCTURA AE238 SUBTERRANIZACIÓN DE ACOMETIDA EN B.T.	UN	1,00	21/10/2026	21/10/2026																										
	CABLES Y TUBERÍAS																														
12,32	AFLORAMIENTO DE CABLE XLPE EN TUBERIA IMC DE 4" IMC	UN	1,00	19/10/2026	19/10/2026																										
12,33	CABLE XLPE No. 1/0 15KV AL	ML	86,00	19/10/2026	28/10/2026																										
12,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT 4"	ML	12,00	28/10/2026	28/10/2026																										
	TABLEROS																														
12,35	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA PLANTA ELECTRICA 3X200A	UN	1,00	21/12/2026	22/12/2026																										
12,36	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN BREAKER INDUSTRIAL UNO GENERAL DE 3X200A, BREAKER 3X150A, 3X40A, 3X20A Y 2X20A	UN	1,00	22/12/2026	27/12/2026																										
12,37	TABLERO BISFASICO BREAKER ENCHUFABLE 6 CIRCUITOS	UN	1,00	27/12/2026	27/12/2026																										
12,38	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOS 3X150A	UN	1,00	27/12/2026	28/12/2026																										
12,39	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOS 3X40A	UN	1,00	28/12/2026	28/12/2026																										
12,40	TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOS 3X20A	UN	1,00	28/12/2026	29/12/2026																										
	VARIOS																														
12,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMARIO PARA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE MEDIDA Y TRANSFORMADORES DE CORRIENTE AE319 INCLUYE MEDIDOR ELECTRONICO EN BAJA TENSIÓN	UN	1,00	21/12/2026	22/12/2026																										
12,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO DE RESPLADO DE 66KW	UN	1,00	22/12/2026	23/12/2026																										
12,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJA PORTACABLES METALICA CABLOFIL 60X200X3000MM CON SOPORTE PELDAÑO DENTADO	UN	22,00	23/12/2026	25/12/2026																										
12,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFASICA DE 10 KVA	UN	1,00	25/12/2026	25/12/2026																										
	ALUMBRADO EXTERNO																														
12,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR SOLAR DE 100W	UN	3,00	29/12/2026	30/12/2026																										
12,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO SOLAR DE 30W CON MASTIL	UN	5,00	30/12/2026	3/01/2027																										
12,47	CONEXIONADO DESDE LA RED EXISTENTE A LA EDIFICIACIÓN	UN	1,00	3/01/2027	4/01/2027																										
13. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO				**21/12/2026**	**11/01/2027**																										
13,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE 14 UND TIPO SPLIT Y 8 UND TIPO CASETTE, UNIDADES CONDENSADORAS, EVAPORADORES DE REFRIGERANTE Y NITRÓGENO, TUBERÍAS DE REFRIGERACIÓN Y CONTROL INALÁMBRICO.	UN	1,00	21/12/2026	5/01/2027																										
13,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE DE CONTROL 2X18	ML	140,00	21/12/2026	11/01/2027																										
13,03	SALIDA PARA ALIMENTACIÓN Y CONTROL DE AIRES ACONDICIONADOS EMT 3/4"	UN	40,00	21/12/2026	27/12/2026																										
14. ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES				**6/02/2027**	**9/02/2027**																										

ADOLFO VASQUEZ DESCOSO
UNION TEMPORAL CONFISCA 25

FERNANDO JOSÉ VILLEGAS DIAZ
CONSORCIO INTERFISCA GAITAN25

2234

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26		ene-27		feb-27	
						QUINC. 1	QUINC. 2	QUINC. 3	QUINC. 4	QUINC. 5	QUINC. 6	QUINC. 7	QUINC. 8	QUINC. 9	QUINC. 10	QUINC. 11	QUINC. 12	QUINC. 13	QUINC. 14	QUINC. 15	QUINC. 16	QUINC. 17	QUINC. 18	QUINC. 19	QUINC. 20	QUINC. 21	QUINC. 22	QUINC. 23	QUINC. 24	QUINC. 25	QUINC. 26
14,01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TIERRA NEGRA ABONADA, APTA PARA JARDÍN	M3	4,36	6/02/2027	6/02/2027																										
14,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLORES ISABELLA H=40CM	UN	80,00	7/02/2027	9/02/2027																										
14,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁRBOL FLOR AMARILLO-H=1.0 M	UN	4,00	7/02/2027	7/02/2027																										
14,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁRBOL FLOR ROSADO H=1.0 M	UN	3,00	7/02/2027	7/02/2027																										
15. TRANSPORTES				**11/02/2026**	**31/01/2027**																										
15,01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR	M3/KM	65.165,76	9/03/2026	31/01/2027																										
15,02	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3/KM	86.558,32	11/02/2026	3/06/2026																										
				10/02/2026	9/02/2027																										
16.TRAMITES DE LEGALIZACIÓN RED ELÉCTRICA				11/01/2027	10/02/2027																										
16,01	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE	UN	1,00	11/01/2027	10/02/2027																										
16,02	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP	UN	1,00	11/01/2027	10/02/2027																										
16,03	REVISION Y APROBACIÓN DE DISEÑOS ELECTRICOS (TARIFA TRANSFORMADOR HASTA 112,5 KVA URBANO - VIGENCIA AÑO 2023 EMSA)	UN	1,00	11/01/2027	10/02/2027																										
16,04	PRUEBAS VLF CABLE RED DE MEDIA TENSIÓN	UN	1,00	11/01/2027	10/02/2027																										
				6/02/2027	**10/02/2027**																										
				10/02/2026	**10/02/2027**																										
				10/02/2026	**10/02/2027**																										
				10/02/2026	**10/02/2027**																										

ADOLFO MASCAREÑO CORDOBA
UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25

F.V
FERNANDO JOSÉ VILLEGAS DIAZ
CONSORCIO INTERVISCA GAITAN25

2278

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO 0145 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) PARA EL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META', CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 1700 DE 2025"

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, establecidas en el artículo 2, 209 y los numeral 1, 3 y 10 del artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 artículo 91 literal d numeral 1° modificado por el art. 29 Ley 1551 de 2012, Ley 769 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 2º., establece dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los *principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad*, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones [*Art. 209 Constitucional*].

Que los numerales 1º., 3º. y 10 del artículo 315 de la Constitución Política establecen que son atribuciones del Alcalde, entre otras; "*Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo*", "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*" y "*las demás que la Constitución y la ley le señalen*"

Que el literal d numeral 1° del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012, establece que es atribución del Alcalde "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente*"

Que la actividad transportadora en los municipios de conformidad a las normas constitucionales, está regulada de manera general y explícita por el Decreto 80 de 1987, "*Por el cual se asignan unas funciones a los municipios en relación con el transporte urbano*"; Decreto 1333 de 25 de abril de 1986, "*Código de régimen municipal*"; Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte*".

Que la Ley 769 de 2002, "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*", señala al tenor literal en su artículo 1º lo siguiente:

"(...) Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de las personas con discapacidad física y/o mental, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito. Las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código.

Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización".

Que, a su vez, la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, establece en su Capítulo VIII, que cuando haya trabajos eventuales en la vía pública, el interesado deberá solicitar y obtener en forma previa la autorización de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Que, el artículo 101 de Ley 769 de 2002, establece unos parámetros normativos que deben tenerse en cuenta para realizar trabajos en vía pública, así:

*"**ARTÍCULO 101. NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA.** Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.*

Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generados de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.

Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente. Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente.

En los eventos previstos en los incisos anteriores el interesado deberá presentar junto con su solicitud un plan de señalización y desvíos, que debe ser aprobado por la autoridad competente".

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

RESOLUCIÓN 20243040045005 DE 2024, por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial, disposición reglamentaria que establece en el capítulo 7 denominado "*SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VIA", contempla lo siguiente: "7.12. Plan de manejo de tránsito (PMT) 47.12.1. Objetivo general El objetivo general de la formulación e implementación de un plan de manejo de tránsito (PMT) es identificar y mitigar los impactos y efectos generados por las obras públicas o privadas , ya sea en zonas rurales o urbanas y en sus áreas de influencia, por parte del profesional idóneo, garantizando las condiciones de seguridad vial de todos los usuarios dentro de las zonas de obra, de transición y protección, los cuales se encontrarán ante circunstancias imprevistas que requieren de información consistente y coherente para orientar los comportamientos a asumir por parte de la comunidad involucrada las disposiciones técnicas están orientadas a las situaciones típicas, llamadas a lograr la uniformidad en su aplicación en sectores rurales y urbanos*. Se especifican normas para el diseño, aplicación, instalación y mantenimiento de los diferentes tipos de dispositivos para la regulación del tránsito, requeridos para las obras en vías públicas y privadas abiertas al público, así como en terrenos próximos a ellas, que afecten el desplazamiento de los usuarios de la vía.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1079 de 2015, señala quienes son las autoridades de transporte, así:

"(...) ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1. Autoridades de transporte. ***Son autoridades de transporte competentes las siguientes:***
(...)
- ***En la Jurisdicción Distrital y Municipal: los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución****.*
(...) ... (Decreto 170 de 2001, artículo 10).

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde Municipal de Puerto Gaitán - Meta es la autoridad en Tránsito y Transporte para la verificación y cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Que, mediante radicado **No. 2261.11.0001518** de fecha diecinueve (19) de febrero de 2026, la UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25, identificada con NIT 902.013.442-0, presentó ante esta autoridad el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondiente al CONTRATO DE OBRA No. 1700 DE 2025, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**".

Que, como resultado de la revisión técnica efectuada por la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, esta autoridad emitió comunicación oficial de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2026, identificada con número de respuesta **1100-0123**, mediante la cual se formularon observaciones técnicas al Plan de Manejo de Tránsito presentado, relacionadas con la información administrativa y contractual, la localización del proyecto, la delimitación del área de influencia, la planimetría, la caracterización de la obra, la señalización conforme al Manual vigente, el manejo peatonal, la definición operativa del PMT y la ausencia de presupuesto y anexos técnicos.

Que, en atención a dichas observaciones, la **UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25** allegó el Plan de Manejo de Tránsito ajustado mediante radicado No. **2261.11.0001760** de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026, incorporando la subsanación de las observaciones formuladas por esta autoridad, conforme al requerimiento efectuado en el oficio citado.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

Que, una vez evaluada la documentación ajustada, se determinó que el Plan de Manejo de Tránsito se clasifica como PMT Urbano Categoría I (Bajo Impacto), en tanto no contempla cierre total de vías, desvíos estructurales ni modificación permanente de sentidos viales, resultando técnicamente viable su implementación bajo condiciones de control, seguimiento y verificación por parte de esta autoridad.

Que la obra correspondiente al **CONTRATO DE OBRA No. 1700 DE 2025** se encuentra bajo interventoría del **CONSORCIO INTERFISCA GAITAN 25**, en virtud del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1739 DE 2025**, responsable de la supervisión técnica, administrativa y contractual del proyecto, conforme a los términos contractuales suscritos con el **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**; y que el cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito aprobado será objeto de seguimiento, inspección y control tanto por parte de la interventoría como de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** del Municipio de Puerto Gaitán, en el marco de sus competencias legales.

Que, para efectos de la revisión técnica del Plan de Manejo de Tránsito, el contratista allegó ante la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE la siguiente documentación:

- Solicitud formal de revisión y aprobación del PMT.
- Documento técnico del Plan de Manejo de Tránsito correspondiente al proyecto.
- Localización general y específica del proyecto.
- Caracterización del entorno vial y urbano y uso del suelo.
- Programación y fases constructivas.
- Esquemas de señalización y dispositivos de control de tránsito.
- Descripción del manejo de vehículos de obra, maquinaria y cargue y descargue de materiales.
- Estrategia de información, divulgación e implementación del PMT.
- Presupuesto del PMT y anexos técnicos.

Que, analizada la documentación allegada ante **la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** mediante radicado digital **No. 2261.11.0001518** y su posterior subsanación radicada bajo el **No. 2261.11.0001760** de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026, presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25**, identificada con NIT 902.013.442-0, contratista del **CONTRATO DE OBRA No. 1700 DE 2025**, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**", se determinó lo siguiente:

• El objeto del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) corresponde al proyecto antes descrito, clasificado como PMT Categoría I (Bajo Impacto), conforme a los lineamientos del Manual de Señalización Vial vigente.

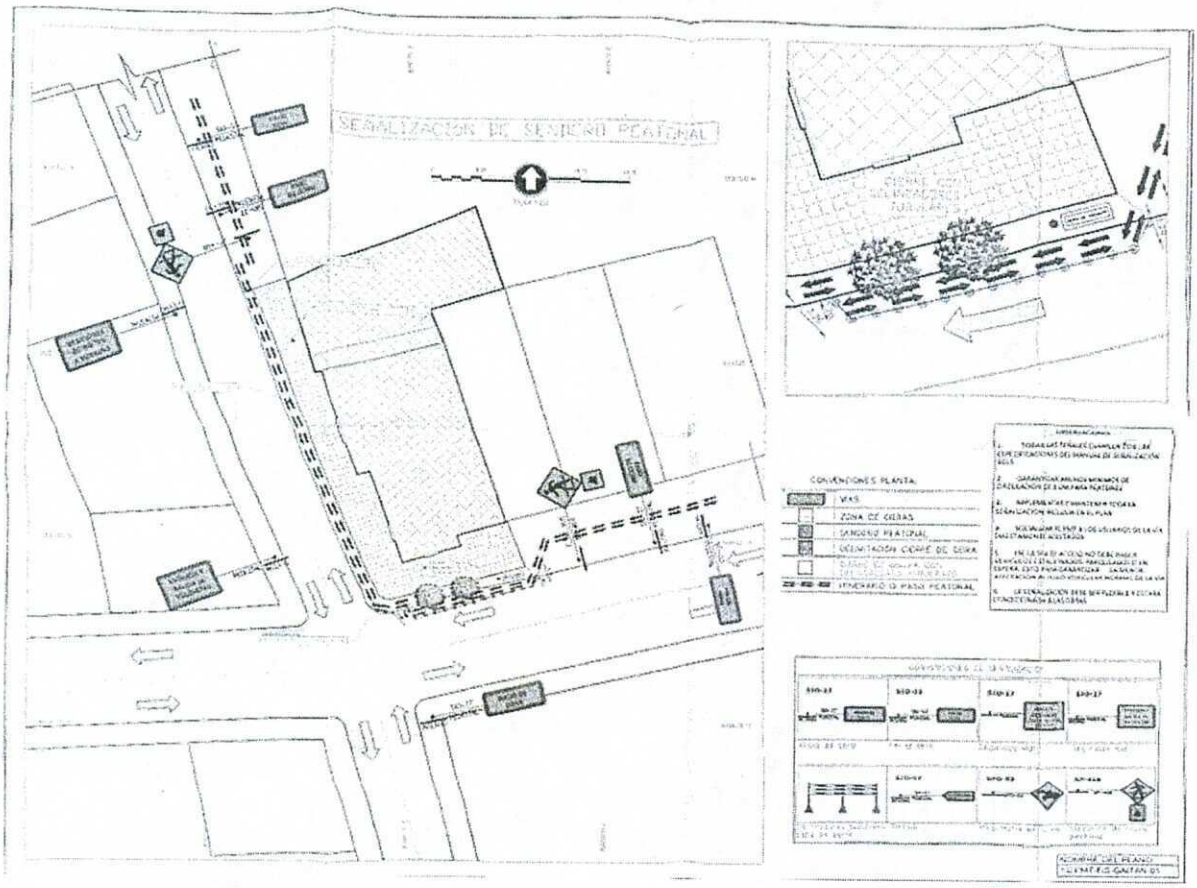
• Conforme a dicha categorización, la intervención no contempla cierre total de vías ni desvíos estructurales permanentes, sino ocupaciones parciales temporales del espacio público asociadas a las actividades propias de la obra.

• La ejecución del proyecto se desarrollará en zona urbana del municipio de Puerto Gaitán – Meta, dentro del área de influencia del predio donde se construirá la sede institucional de la fiscalía general de la Nación.

• El plazo de ejecución contractual corresponde a doce (12) meses, conforme a la información contractual del proyecto.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

• Durante la ejecución de las actividades se garantizará el flujo peatonal continuo en el frente de obra, disponiendo un sendero peatonal provisional con un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m) y su continuidad con respecto al perimetró del cerramiento de obra, conforme a los lineamientos del Manual de Señalización Vial vigente.



• Dicho manejo peatonal se implementará mediante canalización temporal debidamente señalizada, utilizando elementos de separación y orientación que permitan conducir a los peatones de forma segura, conforme a la planimetría aprobada dentro del Plan de Manejo de Tránsito.

• Durante la ejecución del proyecto se mantendrá monitoreo operativo permanente que permita ajustar las medidas de manejo de tránsito en caso de identificarse condiciones que puedan generar riesgo para la movilidad o la seguridad vial.

• En las maniobras de cargue, descargue o movilización de maquinaria y vehículos de obra, se implementarán zonas de prevención mediante señalización de canalización vial, manteniendo habilitada la circulación vehicular conforme a las condiciones operativas del sector, bajo control de personal capacitado tipo "PARE Y SIGA" cuando sea necesario.

• Se garantizará la implementación de señalización temporal conforme al Manual de Señalización Vial vigente, asegurando su correcta ubicación, visibilidad, mantenimiento y reposición durante toda la intervención.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

• La implementación del PMT priorizará la continuidad del flujo vehicular y la seguridad de los usuarios vulnerables, en especial peatones.

• La responsabilidad de la implementación del PMT y del procedimiento de movilización de maquinaria y equipos estará a cargo del director de obra y/o ingeniero residente, quienes deberán garantizar la adecuada aplicación del PMT aprobado.

• Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito, se deberá realizar socialización con la comunidad del área de influencia directa, mediante mecanismos de divulgación que permitan informar oportunamente sobre la ejecución de la obra y las medidas adoptadas.

• En caso de presentarse inquietudes o quejas por parte de la comunidad, estas deberán ser atendidas por el director de obra o ingeniero residente durante el desarrollo del proyecto.

Que, una vez analizada la documentación aportada por la **UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25**, identificada con **NIT 902.013.442-0**, y verificada la coherencia técnica del Plan de Manejo de Tránsito ajustado, la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán – Meta, a través de la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT** correspondiente al **CONTRATO DE OBRA No. 1700 DE 2025.**

Que corresponde a la autoridad de tránsito municipal ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito autorizados, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, en especial las relacionadas con la señalización temporal, el manejo peatonal y la seguridad vial en el área de influencia del proyecto.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Puerto Gaitán – Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la implementación del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT a la **UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25**, identificada con **NIT 902.013.442-0**, en su calidad de contratista del **CONTRATO DE OBRA No. 1700 DE 2025**, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**", conforme al PMT radicado inicialmente bajo el **No. 2261.11.0001518** de fecha diecinueve (19) de febrero de 2026 y subsanado mediante radicado **No. 2261.11.0001760** de fecha veinticinco (25) de febrero de 2026.

La autorización comprende la ocupación parcial temporal del espacio público adyacente al predio intervenido, asociada a las actividades propias de la obra, sin implicar cierre total de la calzada ni modificación permanente de los sentidos viales existentes.

PARÁGRAFO: Durante el tiempo de vigencia del Plan de Manejo de Tránsito se mantendrán las siguientes medidas:

1. Garantizar la instalación, mantenimiento, reposición y correcta visibilidad de la señalización temporal conforme al MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL vigente.
2. Garantizar la continuidad del flujo peatonal en el frente de obra, disponiendo un sendero peatonal provisional con ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m).

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

3. Implementar la canalización peatonal temporal mediante elementos de separación, orientación y señalización, conforme a la planimetría aprobada dentro del PMT.
4. Mantener condiciones seguras de circulación vehicular conforme a las condiciones operativas del sector.
5. Disponer de personal de control vial en las maniobras de ingreso y salida de maquinaria y vehículos de obra cuando se requiera.
6. Restituir las condiciones normales de operación vial una vez finalizadas o suspendidas las actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DURACIÓN Y CONDICIONES**. La autorización del presente Plan de Manejo de Tránsito tendrá vigencia desde el inicio de las actividades que generen afectación a la movilidad, previsto para el mes de **febrero de 2026**, y hasta la finalización de dichas actividades, programada para el mes de **febrero de 2027**, conforme al cronograma de obra aprobado dentro del PMT, o hasta la finalización efectiva de las actividades que generen afectación a la movilidad, lo que ocurra primero, siempre que se mantengan las condiciones técnicas autorizadas.

ARTÍCULO TERCERO: LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE del Municipio de Puerto Gaitán ejercerá funciones de inspección, vigilancia y control sobre la implementación del PMT autorizado, sin perjuicio de la responsabilidad contractual de la interventoría **CONSORCIO INTERFISCA GAITAN 25 — CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1739 DE 2025** en la supervisión técnica del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO El incumplimiento de lo autorizado en el presente acto administrativo dará lugar a la suspensión del Plan de Manejo de Tránsito y a la aplicación de las medidas y sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En especial, el incumplimiento de las condiciones relacionadas con la implementación, mantenimiento y continuidad del sendero peatonal provisional con ancho mínimo de un metro con veinte centímetros (1,20 m), así como de la canalización peatonal aprobada en la planimetría del PMT, constituirá causal de suspensión del Plan de Manejo de Tránsito autorizado.
PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración Municipal queda facultada para modificar el presente Plan de Manejo de Tránsito cuando las condiciones de movilidad así lo requieran.

ARTÍCULO QUINTO. En ningún caso la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META asumirá los costos por daños directos o indirectos ocasionados a otras infraestructuras o terceros que eventualmente se ocasionen por las obras de construcción y demás elementos o personas que participen durante la ejecución de esta actividad.

ARTÍCULO SEXTO. Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL CONFISCA 25**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la **Ley 1437 de 2011**

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Puerto Gaitán – Meta, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
Alcalde Municipal

Elaboró: Jorge Sebastián Ruiz Castro	**Revisó:** Rodian Duran Jiménez	**Aprobó:** Jenny Elizabeth Tobar Boada
Cargo: Ingeniero Civil – CPS 0375 de 2026	**Cargo:** Asesor jurídico CPS 0281 de 2026	**Cargo:** secretaria de Tránsito y Transporte

NIT: 800079035-1 / Código Postal 502041 / Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro. Palacio Municipal / Teléfonos: 320 863 2489
E-mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co / Página web: www.puertogaitan-meta.gov.co
Facebook: www.facebook.com/alcaldiadepuertogaitan.meta / Instagram: www.instagram.com/puertogaitan_meta